



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 052-2015-MML-GA

Lima, 06 JUL. 2015

VISTO

- Resolución de Gerencia N° 001-2015-MML-GA
- Informe N° 053-2015-MML/GA/SLC-AP
- Informe N° 054-2015-MML/GA/SLC-AP

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estableciendo el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en lo referente a las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 001-2015-MML-GA, de fecha 09 de enero de 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en su primera versión por un valor total programado de S/.44'425,732.21 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos treinta y dos y 21/100 Nuevos Soles), y un total de ciento cincuenta y seis (156) procesos de selección;

Que, el Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones";

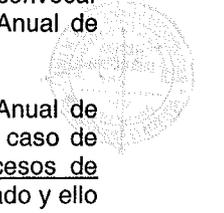
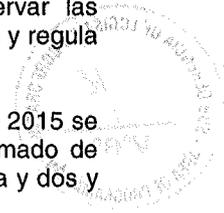
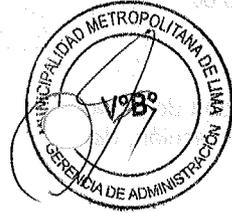
Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante informe N° 054-2015-MML-GA/SLC-AP del visto, la Subgerencia de Personal solicita la Adquisición de Vales de Consumo cuyo valor referencial es de S/.175,000.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), contratación que se realizará mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través del Requerimiento de Gastos N° 11006-00428;

Que, mediante informe N° 053-2015-MML-GA/SLC-AP del visto, se informa la exclusión de procesos de selección programados en el cuadro de necesidades del ejercicio 2015;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109 de fecha 13 de enero de 2015, se otorga facultad al Gerente de Administración, para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado para el Ejercicio Presupuestal 2015, mediante la exclusión del proceso de selección, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item PAC	Descripción	Objeto	Fecha Tentativa	Tipo de Proceso	Valor Estimado
128	Servicio Especializado en Calificación de Riesgo	Servicio	Junio	ADP	330,000.00

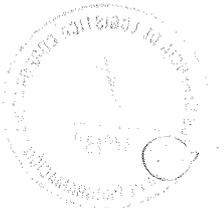
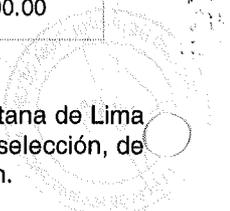
Artículo 2°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado para el Ejercicio Presupuestal 2015, mediante la inclusión de los procesos de selección, de acuerdo al cuadro del anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2015, sea comunicada al OSCE vía el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017.

Artículo 4°.- Encargar a la Sugerencia de Logística Corporativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
ORLANDO ALVA CAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)



052

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ENTIDAD MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ANOMBRADO DE LA ENTIDAD:

CIUDAD:

PROVINCIA:

DISTRITO:

REGION:

PAIS:

ANNO: 2015

BUC:

UNIDAD EJECUTORA:

CONTRATACIONES

N.º	ITEM	ANTECEDENTE	RESPONSABLE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEMS)	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE FIN DE LA CONTRATACION	Tipo de Selección	Modalidad de Selección	Organismo Encargado de las Contrataciones	Condicionamiento de la Prestación	Observaciones	País de Origen	Definición de la Fuerza Anual
177	1.1	0	0	0	0	0	175000.00	1.399M	2300.00	1.399M	1.399M	1.399M	1.399M	1.399M	1.399M	1.399M	1.399M	1.399M

